

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE
IMPACTO AMBIENTAL

Nº de Expediente	026-2025	
Nombre del Proyecto	ESTACIONAMIENTOS FELIPE MOTTA LOTE 12	
Sector	Construcción	
Nombre del Promotor	FELIPE MOTTA, S.A.	
Representante Legal	FERNANDO ERNESTO MOTTA VALLARINO	
Nombre de los Consultores y número de Registro	ROSA LUQUE DEIA-IRC-043-2009 DIANA CABALLERO IRC-033-2021	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá	
Fecha de Recepción del EsIA	25 /2/ 2025	
Etapa de Admisión	Admitido/Fecha	No admitido/Fecha
	28 de febrero de 2025	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	F RIOS	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para la Fase de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA:	F RIOS	

TOMO I

DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Estacionamiento Felipe Motta Lot 12

PROMOTOR: Felipe Motta, S.A.

CATEGORÍA: I.

FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 25 MES: Febrero AÑO: 2025

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		USB
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).	—		
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCRITOS, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: MARLO SOGISMUND

Técnico: [Firma]

Cédula: 8-818-847

Firma: [Firma]

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

Modificado por el Artículo 6. DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: ESTACIONAMIENTOS FELIPE MOTTA LOTE 12

PROMOTOR: FELIPE MOTTA, S.A.

N° DE EXPEDIENTE: DRPM-026-2025

FECHA DE ENTRADA: 25 DE FEBRERO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): DIANA VELAZCO DEIA-IRC-034-2024, ENZO DE GRACIA IRC-076-2022

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):

		SI	NO	OBSERVACIONES
1.0	INDICE.	✓		
2.0.	RESUMEN EJECUTIVO.	✓		
2.1.	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	✓		
2.2.	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	✓		
2.3.	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
2.4.	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	✓		
3.0.	INTRODUCCIÓN.	✓		
3.1.	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar.	✓		
4.0.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
4.1.	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	✓		
4.2.	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según lo exigido por el Ministerio de	✓		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO FA-003

5.0.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓		
5.3.	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.3.1.	Caracterización del área costera marina.	✓		
5.3.2.	La descripción del uso del suelo.	✓		
5.3.4	Uso Actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.4.	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	✓		
5.5.	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	✓		
5.5.1.	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	✓		
5.6	Hidrología.	✓		
5.6.1.	Calidad de aguas superficiales.	✓		
5.6.2.	Estudio Hidrológico.	✓		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	✓		
5.6.2.3.	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	✓		
5.7.	Calidad de aire.	✓		
5.7.1.	Ruido.	✓		
5.7.3.	Olores Molestos	✓		
5.8.	Aspectos Climáticos	✓		
5.8.1.	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	✓		
6.0.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLOGICO.	✓		
6.1.	Caracterización de la Flora.	✓		
6.1.1.	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	✓		
6.1.2.	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de	✓		

FORMATO FA-003

8.3.	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	✓		
8.4.	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	✓		
8.5.	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	✓		
8.6.	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	✓		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	✓		
9.1.	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	✓		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.	✓		
9.3.	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	✓		
9.6.	Plan de Contingencia.	✓		
9.7.	Plan de Cierre.	✓		
9.9.	Costos de la Gestión Ambiental.	✓		
11.0.	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
11.1.	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	✓		
11.2.	Lista de nombres, , número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	✓		

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**ESTACIONAMIENTOS FELIPE MOTTA
LOTE 12**

DEA: 25FEB'25 11:06AM

9

Panamá, 10 de febrero de 2025

Ingeniero
Edgar Naterón
Director Regional
Dirección Regional – Panamá Metropolitana
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Estimado Ingeniero Naterón:

Por este medio solicito el ingreso a evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **“ESTACIONAMIENTOS FELIPE MOTTA LOTE 12”**. El Promotor es la empresa FELIPE MOTTA, S.A., sociedad anónima inscrita en (Mercantil) Folio N°321703, cuyo Representante Legal es el Señor Fernando Ernesto Motta Vallarino, con cédula de identidad personal N° 8-222-1462.

El proyecto consiste en la construcción de estacionamientos para camiones pesados y livianos, que incluirá la conformación de taludes estabilizados mediante hidrosiembra, así como aceras de concreto para facilitar el tránsito peatonal. Los estacionamientos estarán equipados con un cuarto eléctrico para alimentar cargadores de camiones refrigerados, luminarias solares con sistemas fotovoltaicos integrados que garantizarán un suministro energético sostenible, y un área de depósito destinada al almacenamiento de equipos de mantenimiento. El proyecto se desarrollará dentro de la Finca con Folio Real No. 30153885, Código de Ubicación No. 8718, en el corregimiento de Tocumen, distrito y provincia de Panamá, con una superficie de 3,498 m² 173 cm², la cual será utilizada en su totalidad para la ejecución del proyecto. Es importante aclarar, que el proyecto se localiza en el corregimiento de Las Mañanitas, distrito y provincia de Panamá; no obstante, el Registro Público de la finca se encuentra desactualizado.

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) está compuesto por 261 páginas, incluyendo sus anexos, y en cumplimiento con el contenido mínimo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo del 2024, que modifica el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023. El presente EsIA fue elaborado por los siguientes consultores:

- Rosa Luque, Registro de Consultor: IRC 043-2009
- Diana Caballero, Registro de Consultor: DEIA-IRC-033-2021

Notificaciones:

1. **Persona a Contactar:** Edison Tam
2. **Teléfono:** 6562-9643
3. **Correo:** etam@cimentapanama.com
4. **Domicilio:** Tocumen Commercial Park, Av. Domingo Díaz, corregimiento de Las Mañanitas, distrito y provincia de Panamá.

Adjunto a la presente, se incluye:

1. Un (1) ejemplar original impreso y dos (2) copias digitales del EsIA.
2. Solicitud de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental notariada.
3. Copia notariada de Cédula del Representante Legal de la Promotora.



**SOLICITUD DE EVALUACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**ESTACIONAMIENTO FELIPE MOTTA LOTE
12**

10

4. Certificación del Registro Público de la Promotora y Finca.
5. Recibo de pago de evaluación del EsIA original.
6. Paz y Salvo original de Mi Ambiente a nombre del Promotor.
7. Firmas de Consultores Ambientales Notariadas.

Sin más por el momento,

Atentamente,



Fernando Ernesto Motta Vallarino

Cédula: 8-222-1462

Representante Legal

FELIPE MOTTA, S.A.

Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica. ****

Panamá **13 FEB 2025**

Testigo Testigo
Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo





Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

25892/2025 (0) DE FECHA 21/01/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

FELIPE MOTTA, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 321703 (S) DESDE EL LUNES, 2 DE JULIO DE 1962

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: FELIPE E. MOTTA

SUSCRIPTOR: FELIPE E. MOTTA JR.

DIRECTOR: RICARDO MOTTA VALLARINO FACULTADES: TIPO A

DIRECTOR: RAUL MOTTA VALLARINO FACULTADES: TIPO B

DIRECTOR: FERNANDO MOTTA VALLARINO FACULTADES: TIPO C

PRESIDENTE: FERNANDO ERNESTO MOTTA VALLARINO

VICEPRESIDENTE: RAUL MOTTA VALLARINO

TESORERO: RAUL MOTTA VALLARINO

SECRETARIO: RICARDO ALBERTO MOTTA VALLARINO

AGENTE RESIDENTE: FACA ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE O POR SU INCAPACIDAD, LA OSTENTARAN EN SU DEFECTO, EL VICEPRESIDENTE, EL TESORERO Y EN AUSENCIA O INCAPACIDAD DE ESTOS EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (13,980) ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS, TODAS SIN VALOR NOMINAL, DIVIDIDO EN CUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA (4,460) ACCIONES TIPO A; CUATRO MIL SEISCIENTAS SESENTA (4,660) ACCIONES TIPO B Y CUATRO MIL SEISCIENTAS SESENTA (4,660) ACCIONES TIPO C, RESPECTIVAMENTE. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 21 DE ENERO DE 2025 A LAS 10:28 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404970862



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 97D753C1-36AA-482F-BC67-0CD46D68A296
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

25892/2025 (0) DE FECHA 21/01/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

FELIPE MOTTA, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 321703 (S) DESDE EL LUNES, 2 DE JULIO DE 1962

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: FELIPE E. MOTTA

SUSCRIPTOR: FELIPE E. MOTTA JR.

DIRECTOR: RICARDO MOTTA VALLARINO FACULTADES: TIPO A

DIRECTOR: RAUL MOTTA VALLARINO FACULTADES: TIPO B

DIRECTOR: FERNANDO MOTTA VALLARINO FACULTADES: TIPO C

PRESIDENTE: FERNANDO ERNESTO MOTTA VALLARINO

VICEPRESIDENTE: RAUL MOTTA VALLARINO

TESORERO: RAUL MOTTA VALLARINO

SECRETARIO: RICARDO ALBERTO MOTTA VALLARINO

AGENTE RESIDENTE: FACA ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE O POR SU INCAPACIDAD, LA OSTENTARAN EN SU DEFECTO, EL VICEPRESIDENTE, EL TESORERO Y EN AUSENCIA O INCAPACIDAD DE ESTOS EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (13,980) ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS, TODAS SIN VALOR NOMINAL, DIVIDIDO EN CUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA (4,460) ACCIONES TIPO A; CUATRO MIL SEISCIENTAS SESENTA (4,660) ACCIONES TIPO B Y CUATRO MIL SEISCIENTAS SESENTA (4,660) ACCIONES TIPO C, RESPECTIVAMENTE. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 21 DE ENERO DE 2025 A LAS 10:28 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404970862



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 97D753C1-36AA-482F-BC67-0CD46D68A296
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



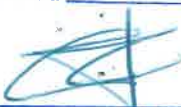
Yo, **Gabriel E. Fernández de Marco**, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme. ****

13 FEB 2025

Panamá _____



Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo





Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 502772/2024 (0) DE FECHA 27/12/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL Nº 30153885

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 12, CORREGIMIENTO TOCUMEN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

CON UNA SUPERFICIE DE 3498 m² 173 cm²

EL VALOR DE TRASPASO ES B/.1,574,177.85 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE LOTE 11, SUR SERVIDUMBRE, ESTE VEREDA, OESTE LOTE 13.

NÚMERO DE PLANO: 80812-134882

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FELIPE MOTTA, S.A. (RUC 441-74-94389) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CORRECCIÓN DE CONSTANCIAS REGISTRALES ANTE NOTARIO: SE HA REALIZADO LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 4285 DE 8 DE ABRIL DE 2016 DE LA NOTARIA DE DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA SE CORRIGE LA ESCRITURA 16366 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL TCP2, S.A. VENDE LA FINCA NO. 30153885 A LA SOCIEDAD BLAINVILLE COMMERCIAL, S.A. EN DONDE TODO LO ESPRESADO EN BALBOAS QUEDARA COMO DOLARES AMERICANOS. MAS INFORMACION VEA DOCUMENTO DIGITALIZADO.

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 29/06/2016, EN LA ENTRADA 290855/2016 (0) **CORRECCIÓN:** POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA SE HACE CONSTAR QUE SE OMITE LA CANCELACION PARCIAL HIPOTECARIA Y ANTICRETICA SOBRE LA FINCA 30153885 ASI CONSTA EN LA ENTRADA 46792/2016.

INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 11/10/2016, EN LA ENTRADA 428989/2016 (0)

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: CLÁUSULAS DE LA CANCELACIÓN: SEGUNDA: QUE QUEDA REDIMIDA DE TODO GRAVAMEN PARA CON BANCO GENERAL, S.A. EL FOLIO 30153885 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA DEL REGISTRO PUBLICO. ---CUARTO: QUE LO QUE BANCO GENERAL, S.A. HACE ES UNICAMENTE UNA CANCELACION PARCIAL HIPOTECARIA Y ANTICRETICA,.

INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 11/10/2016, EN LA ENTRADA 428989/2016 (0)

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ AL MOMENTO DE COLOCAR LA SUPERFICIE DE LA FINCA 30153885-8718, LOTE Nº 12 SE COLOCÓ MAL LA CORRECTA ES: 3,498M2.173CM2.

INSCRITO AL ASIENTO 9, EL 04/01/2023, EN LA ENTRADA 515122/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2024 3:20 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404939291



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CAF2B58E-6075-4A70-9481-DC57E342DEE2
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 502772/2024 (0) DE FECHA 27/12/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL N° 30153885

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 12, CORREGIMIENTO TOCUMEN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE DE 3498 m² 173 cm²

EL VALOR DE TRASPASO ES B/.1,574,177.85 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE LOTE 11, SUR SERVIDUMBRE, ESTE VEREDA, OESTE LOTE 13.

NÚMERO DE PLANO: 80812-134882

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FELIPE MOTTA, S.A. (RUC 441-74-94389) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CORRECCIÓN DE CONSTANCIAS REGISTRALES ANTE NOTARIO: SE HA REALIZADO LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 4285 DE 8 DE ABRIL DE 2016 DE LA NOTARIA DE DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA SE CORRIGE LA ESCRITURA 16366 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL TCP2, S.A. VENDE LA FINCA NO. 30153885 A LA SOCIEDAD BLAINVILLE COMMERCIAL, S.A. EN DONDE TODO LO ESPRESADO EN BALBOAS QUEDARA COMO DOLARES AMERICANOS. MAS INFORMACION VEA DOCUMENTO DIGITALIZADO.

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 29/06/2016, EN LA ENTRADA 290855/2016 (0) **CORRECCIÓN:** POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA SE HACE CONSTAR QUE SE OMITE LA CANCELACION PARCIAL HIPOTECARIA Y ANTICRETICA SOBRE LA FINCA 30153885 ASI CONSTA EN LA ENTRADA 46792/2016.

INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 11/10/2016, EN LA ENTRADA 428989/2016 (0)

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: CLÁUSULAS DE LA CANCELACIÓN: SEGUNDA: QUE QUEDA REDIMIDA DE TODO GRAVAMEN PARA CON BANCO GENERAL, S.A. EL FOLIO 30153885 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA DEL REGISTRO PUBLICO. ---CUARTO: QUE LO QUE BANCO GENERAL, S.A. HACE ES UNICAMENTE UNA CANCELACION PARCIAL HIPOTECARIA Y ANTICRETICA.

INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 11/10/2016, EN LA ENTRADA 428989/2016 (0)

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ AL MOMENTO DE COLOCAR LA SUPERFICIE DE LA FINCA 30153885-8718, LOTE N° 12 SE COLOCÓ MAL LA CORRECTA ES: 3,498M2.173CM2.

INSCRITO AL ASIENTO 9, EL 04/01/2023, EN LA ENTRADA 515122/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2024 3:20 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404939291



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CAF2B58E-6075-4A70-9481-DC57E342DEE2
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

CERTIFICACION DE USO DE SUELO No.049-2025

DATOS DE LA PROPIEDAD

Distrito: Panamá

Corregimiento: Tocumen

Ubicación: Lote N°12 del Parque Logístico Tocumen
Comercial Park II

Folio Real: 30153885

Código de Ubicación:

Superficie del Lote: -

INFORMACION DEL PROPIETARIO

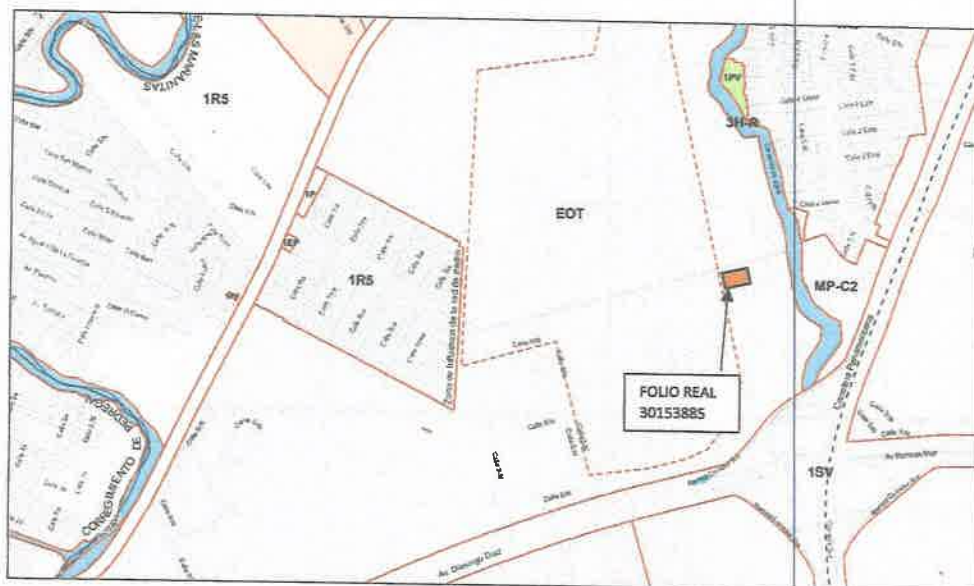
Nombre del Interesado: Fernando Ernesto Motta Vallarino

Mosaico: 5-7H

Fecha: 4 de febrero de 2025

Elaborado por: Hernán Pérez
H. Pérez

**LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA QUE
EL USO DE SUELO QUE APLICA PARA ESTA SOLICITUD ES:
EOT**




Arq. David Tapia
Director de Planificación Urbana

Certificado de Paz y Salvo
N° 252389

Fecha de Emisión:

24	02	2025
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

26	03	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
FELIPE MOTTA S.A

Representante Legal:
FERNANDO ERNESTO MOTTA VALLARINO

Inscrita

441-74-94389

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Jefe de la Sección de Tesorería.



INFORMACION GENERAL

Hemos Recibido De	FELIPE MOTTA S.A / 441-74-94389	Fecha del Recibo	2025-2-24
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Metro	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	CONTADO
Efectivo / Cheque	TRANSFERENCIA	No. de Cheque / Trx	281141480 B/. 353.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

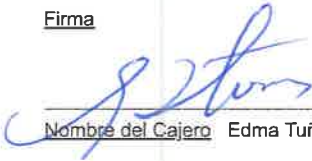
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

OBSERVACIONES

CANCELA EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. 1 Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
24	2	2025	01:43:30 PM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ROSA LUQUE	IRC-043-2009		✓		
DIANA CABBALLERO	DEIA-IRC-033-2021		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:		Categoría: I
“ESTACIONAMIENTOS FELIPE MOTTA LOTE 12”.		

PROMOTOR

Promotora: FELIPE MOTTA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: FERNANDO ERNESTO MOTTA VALLARINO	Cédula: 8-222-1462
--	--------------------

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	LORENZO ALDOBAN
Firma	
Fecha de Verificación	25/02/2025



11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A continuación, se presenta la lista de Consultores y personal de apoyo encargados en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

11.1 Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

Nombre	Responsabilidades	Firma
Ing. Rosa Luque IRC-043-2009 Cédula:9-721-718	Coordinación del Estudio de Impacto Ambiental, Descripción Biológica, Identificación y evaluación de Impactos y Plan de Manejo Ambiental. Participación Ciudadana.	 
Ing. Diana Caballero DEIA-IRC-033-2021 Cédula:9-739-2341	Descripción de Proyecto, Descripción del medio físico, Identificación y evaluación de Impactos y Plan de Manejo Ambiental.	 

Yo, **Gabriel E. Fernández de Marco**, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 3-731-2200.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica. ****



Panamá **24 FEB 2025**

 Testigo

 Testigo


Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo

11.2 Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.

Nombre	Responsabilidades	Firma
Lic. Álvaro Brizuela Cédula: PE-6-170	Descripción y evaluación de los recursos arqueológicos.	 
Ing. Bruno Barranco Cédula: 8-311-733	Estudio de Suelo	 



Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica. ****

24 FEB 2025

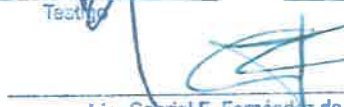
Panamá _____



Testigo



Testigo



Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-ARC No. 061-2024
De 15 de Mayo de 2024.

Por la cual se admite la actualización de la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO DURÁN**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el dos (2) de mayo de 2024, la señora **DIANA C. CABALLERO D.**, con cédula de identidad personal No. 9-739-2341, con domicilio en: Urbanización Altos de Cerro Viento, calle Q, casa 854, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, Licenciada en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá; inscrita como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante Resolución No. DEIA-IRC-053-2021, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, solicitud de actualización de su registro;

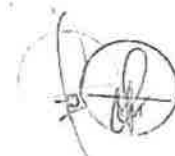
Que la peticionaria adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Copia de cédula de identidad personal, debidamente notariada.
2. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre de la solicitante.
3. Recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del registro.
4. Copia de la Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental que han sido aprobados y en los cuales consta su participación, siendo estos:

- **Resolución IA-DRVE-063-2022**, por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: **RESIDENCIAL VILLA FRANCIA**.
- **Resolución DEIA-IA-076-2022**, por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO BAYANO (COQUIRA)**.
- **Resolución DEIA-IA-080-2023**, por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO COLÓN**.

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **DIANA C. CABALLERO D.**, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el Artículo 93 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, por lo cual, mediante Informe de Evaluación Técnica para Solicitud de Actualización de Consultor Ambiental, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental (fs.84-87):

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;



Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la Republica de Panama, establece en el artículo 11 que los Estudios de Impacto Ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente.

RESUELVE:

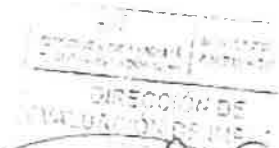
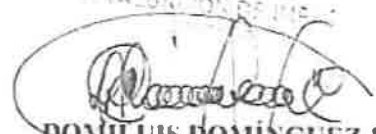
- Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la señora DIANA C. CABALLERO D.
- Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora DIANA C. CABALLERO D., como persona natural, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.
- Artículo 3. ADVERTIR a la señora DIANA C. CABALLERO D., que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.
- Artículo 4. ADVERTIR a la señora DIANA C. CABALLERO D., que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación.
- Artículo 5. ADVERTIR a la señora DIANA C. CABALLERO D., que para actualizar su Registro deberá presentar su solicitud hasta 15 días hábiles, previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización, tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.
- Artículo 6. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora DIANA C. CABALLERO D.
- Artículo 7. ADVERTIR a la señora DIANA C. CABALLERO D., que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007; y demás normas concordantes y complementarias.

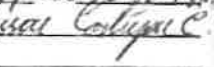
Dada en la Ciudad de Panamá a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente
Resolución DE-IA-ARC 06/ -2024
Fecha: 15/05/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ	
MINISTERIO DE AMBIENTE	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De RES-DEIA-ARC-061-2024	
Fecha 20/5/24 Hora 10:39 AM	
Notificador 	
Notificado	



25

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-IRC- 033 - 2021.
De 11 de mayo de 2021.

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO DURÁN** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el veintiséis (26) de abril de 2021, la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO DURÁN**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-739-2341, con domicilio en la casa No. 854, calle Q, Urbanización Altos de Cerro Viento, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; Licenciada en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó solicitud de inscripción ante el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente;

Que la peticionaria adjunta a su solicitud, en cumplimiento de lo señalado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, la siguiente documentación:

1. Hoja de vida de la solicitante.
2. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
3. Copia cotejada de la idoneidad profesional.
4. Copia notariada del título universitario.
5. Paz y salvo, expedido por el Ministerio de Ambiente, a nombre de la solicitante.
6. Recibo de cobro, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente.
7. Certificación que acredita la aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por Instituciones académicas o actividad de formación profesional, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas, desglosados de la siguiente manera:
 - **ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CON ENFOQUE EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL**, dictado por Asesoría, Capacitación & Gestión Integral, avalado mediante nota **DEIA-DEGIA-016-1902-2021**. (40 horas ONLINE).
 - **ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, BASADO EN LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 123**, dictado por Asesoría, Capacitación & Gestión Integral, avalado mediante nota **DEIA-DEGIA-011-0802-2021**. (40 horas ONLINE).

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO DURÁN**, se ha podido constatar que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnico del Departamento de Gestión Ambiental, avalado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, información visible a foja 20 a 21 del expediente administrativo;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

26

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece en el artículo 11 que, los Estudios de Impacto Ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, las cuales reglamentan el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, señalan que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción de la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO DURÁN**.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción de la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO DURÁN**, como persona natural, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO DURÁN**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO DURÁN**.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO DURÁN**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación y para actualizar su registro deberá presentar su solicitud hasta quince (15) días hábiles, previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO DURÁN**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

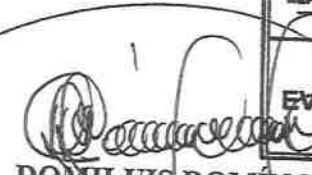
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los Once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



Ministerio de Ambiente
Resolución DEIA-IRC- 033-2021
Fecha 11 de mayo de 2021
Página 2 de 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-ARC- 013 - 2023
De 3 de febrero de 2023.

Por la cual se ordena la actualización de la señora **ROSA ANGÉLICA LUQUE ATENCIO** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el veinte (20) de enero de 2023, la señora **ROSA ANGÉLICA LUQUE ATENCIO**, portadora de la cédula de identidad personal No. 9-721-718, con domicilio en "El Bosque, PH Altavista Tower, Torre 4, Apartamento 13 D"; Licenciada en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó solicitud de actualización del Registro de Consultora Ambiental No. IRC-043-2009, habilitada para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que la peticionaria acompaña su solicitud con la siguiente documentación:

1. Copia notariada de la certificación que le reconoce como profesional idónea.
2. Copia debidamente notariada de la cédula identidad personal.
3. Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre de la solicitante.
4. Recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del registro.
5. Certificación que acredita la aprobación de un curso sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictado por Institución académica o actividad de formación profesional, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas:
 - **CURSO INTERNACIONAL DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, dictado por Asesoría, Capacitación & Gestión Integral (HAACI), avalado mediante nota **DEIA-DEGIA-023-2902-2022**. (40 Horas ONLINE)
 - **CURSO INTERNACIONAL DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES**, dictado por Asesoría, Capacitación & Gestión Integral (HAACI), avalado mediante nota **DEIA-DEGIA-0102-1509-2021**. (40 Horas ONLINE)

Que además de lo señalado en los puntos anteriores, la peticionaria aportó copia de la Resolución de Aprobación de tres (3) EsIA, como evidencia de su participación:

1. Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CPA EL JAGÜITO-CALOBRE, PROVINCIA DE COCLÉ Y VERAGUAS" Resolución de Aprobación No. **DEIA-IA-020-2020** del veinte (20) de febrero de 2020.
2. Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "PANAFOTO FASE 2" Resolución de Aprobación No. **DRPM-SEIA-153-2022** del cinco (5) de diciembre de 2022.
3. Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO BAYANO (COQUIRA)" Resolución de Aprobación No. **DEIA-IA-076-2022** del veintitrés (23) de noviembre de 2022.

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **ROSA ANGÉLICA LUQUE ATENCIO**, se ha podido constatar que cumple con los requisitos señalados por el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, por lo que mediante Informe de Evaluación Técnica para Solicitud de Actualización de Consultor Ambiental, el Departamento de Gestión de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA), recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental (fs. 237-239);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece en el artículo 11 que los Estudios de Impacto Ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, señala que el Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **ROSA ANGÉLICA LUQUE ATENCIO**.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora **ROSA ANGÉLICA LUQUE ATENCIO**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **ROSA ANGÉLICA LUQUE ATENCIO**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR a la señora **ROSA ANGÉLICA LUQUE ATENCIO**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **ROSA ANGÉLICA LUQUE ATENCIO**, que para actualizar su Registro deberá presentar su solicitud hasta 15 días hábiles, previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, por el cual se modifica el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2019.

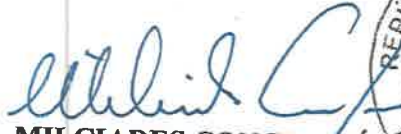
Artículo 6. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **ROSA ANGÉLICA LUQUE ATENCIO**.

Artículo 7. ADVERTIR a la señora **ROSA ANGÉLICA LUQUE ATENCIO**, que cabe la interposición de Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

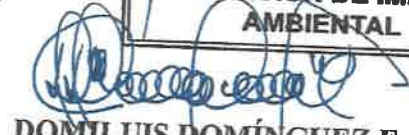
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019; Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los tres febrero del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente
Resolución DEIA-ARC- 013-2023
Fecha: 3/2/2023
Página 2 de 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ	
MINISTERIO DE AMBIENTE	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De <u>Resolución de Actualización</u>	
Fecha <u>06/2/23</u>	Hora <u>3:08 pm</u>
Notificador <u>Jennifer</u>	
Notificado <u>Rosa Luque</u>	

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-No. 012-2025

FECHA DE INGRESO:	25 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INFORME:	28 DE FEBRERO DE 2025
PROYECTO:	“ESTACIONAMIENTOS FELIPE MOTTA LOTE 12”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FELIPE MOTTA, S.A.
CONSULTORES:	ROSA LUQUE DEIA-IRC-043-2009 DIANA CABALLERO IRC-033-2021
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de estacionamientos para camiones pesados y livianos, que incluirá la conformación de taludes estabilizados mediante hidrosiembra, así como aceras de concretos para facilitar el tránsito peatonal.

Los estacionamientos estarán equipados con un cuarto eléctrico para alimentar cargadores de camiones refrigerados, luminarias solares con sistemas fotovoltaicos integrados que garantizarán un suministro energético sostenible y un área de depósito destinada al almacenaje de equipos de mantenimiento.

El proyecto se desarrollará dentro de la finca con folio real No. 30153885, código de ubicación 8718, corregimiento de Tocumen Distrito y provincia de Panamá, con una superficie de 3,498.173 metros cuadrados.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 25,55 y 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación en el Artículo 6 de en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se

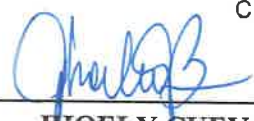
detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“ESTACIONAMIENTOS FELIPE MOTTA LOTE 12”**, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **“ESTACIONAMIENTOS FELIPE MOTTA LOTE 12”** promovido por **FELIPE MOTTA, S.A.**


FLOR RIOS
TÉCNICA EVALUADORA

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY CUEVAS
JEFA DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



EDGAR R. NATERON N.
DIRECTOR REGIONAL, ENCARGADO


REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION DE PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DRPM-SEIA-012-2025
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la **sociedad FELIPE MOTTA, S.A.**, Folio 321703, cuyo apoderado Legal es el Señor **FERNANDO ERNESTO MOTTA VALLARINO**, con cédula de identidad personal No. 8-222-1462, propone realizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado **ESTACIONAMIENTOS FELIPE MOTTA LOTE 12**.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 25 de febrero de 2025, la sociedad **FELIPE MOTTA, S.A.**, Folio 155724703, cuyo apoderado Legal es el Señor **FERNANDO ERNESTO MOTTA VALLARINO**, con cédula de identidad personal No. 8-222-1462, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTACIONAMIENTOS FELIPE MOTTA LOTE 12**, ubicado en el corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de **ROSA LUQUE DEIA-IRC-043-2009, DIANA CABALLERO IRC-033-2021**, personas naturales debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión y se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecido en el artículo 55 del citado reglamento; así como en los artículos 25 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Título III del Capítulo III y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos **DRPM-SEIA-012-2025**, con fecha de 28 de febrero de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTACIONAMIENTOS FELIPE MOTTA LOTE 12”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“ESTACIONAMIENTOS FELIPE MOTTA LOTE 12”** cuyo promotor es **FELIPE MOTTA, S.A..**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a veintiocho (28) días, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,


EDGAR R. NATERON N.
DIRECTOR REGIONAL, ENCARGADO



OFICINA TÉCNICA NACIONAL DE AGRICULTURA Y FORESTAL
EDGAR RICARDO NATERON NÚÑEZ
ENCARGADO EN C. AMBIENTALES
CEDEN: M-REC NAT
IDONEIDAD: 3.454-98-M08 *